

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

Página 1 de 26

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del día veinticinco de agosto de dos mil veinte. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora Presidenta **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes en la misma, las/os señoras/es Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejales arriba mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta la declaró abierta a las diez horas con quince minutos. **Punto dos.** La señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.** Lectura y consideración del acta veinte –dos mil veinte. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Modificación del acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión veinte –dos mil veinte. **Punto seis.** Seguimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto diez de la sesión veinte –dos mil veinte, sobre la aprobación de listado de inscrito al Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional dos mil veinte –dos mil veintiuno. **Punto siete.** Seguimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto catorce del acta veinte –dos mil veinte, sobre aprobación de listado de inscritos al Diplomado Especializado en Derecho de Niñez y Adolescencia dos mil veinte –dos mil veintiuno. **Punto ocho.** Seguimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto uno del acta veinte –dos mil veinte, sobre petición de Jueces/zas de Niñez y Adolescencia de inscribirse en el Diplomado Especializado en Derecho de Familia dos mil veinte –dos mil veintiuno. **Punto nueve.** Seguimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto tres del acta veinte –dos mil veinte, sobre petición de la licenciada Margarita Adelina Antonieta Guevara Bonilla de inscribirse en el Diplomado Especializado en Derecho de Familia dos mil veinte –dos mil veintiuno. **Punto diez.** Seguimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto cuatro del acta dieciocho –dos mil veinte. **Punto once.** Solicitudes de licencias de empleado/a del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto doce.** Correspondencia. **Punto doce punto uno.** Gerente General solicita el descargo administrativo y contable de bienes dañados, inservibles u obsoletos. **Punto doce punto dos.** Gerente General solicita prórroga de contratos de servicios, año dos mil veintiuno. **Punto trece.** Varios. **Punto trece punto uno.** Informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

1 sesión dieciocho -dos mil veinte. **Punto trece punto dos.** Seguimiento al acuerdo contenido en el punto
2 siete punto quince del acta veinte –dos mil veinte, sobre aprobación de listado de inscritos al Diplomado
3 Especializado en Derecho Laboral dos mil veinte –dos mil veintiuno. Agenda que fue aprobada por
4 unanimidad. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA VEINTE -DOS MIL VEINTE.** Acto
5 seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria veinte -
6 dos mil veinte; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto cuatro.**
7 **INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN**
8 **DE EVALUACIÓN.** La señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
9 Comisión de Evaluación; informa al Pleno que en reunión de trabajo de la Comisión que coordina, realizada
10 a las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil veinte; se analizó el escrito de
11 alegación presentado por el licenciado Rufino Napoleón Avalos Avelar, Juez Interino del Juzgado de Paz de
12 San Matías en el Departamento de La Libertad, el cual el Pleno remitió a conocimiento de la comisión según
13 el acuerdo adoptado en el punto siete punto seis de la sesión ordinaria veinte –dos mil veinte, celebrada el
14 día veinte de agosto de dos mil veinte. Al analizar la inconformidad del licenciado Avalos Avelar, este radica
15 que el informe de la Unidad Técnica de Evaluación generado el día veintisiete de julio de dos mil veinte, éste
16 obtuvo un total de noventa y cuatro punto veintidós punto, distribuidos así: cuarenta y dos punto sesenta y
17 siete puntos en el área de administración del tribunal; y cincuenta y uno punto cincuenta y cinco punto en el
18 área de administración de justicia; calificando la gestión del funcionario judicial en el período evaluado con
19 un resultado de excelente. Que al haber analizado el tiempo en que fue interpuesta la alegación, se
20 concluyó que este fue presentado en tiempo; al proceder a analizar el motivo de la inconformidad, se
21 advierte que es por la ponderación obtenida en el criterio seis, sub criterio seis punto tres, expresando el
22 funcionario judicial no encontrarse satisfecho y que por los resultados obtenidos en las actividades de
23 capacitación le corresponde haber obtenido una puntuación de dieciséis puntos completos. Al revisar el
24 informe girado para tal efecto por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, según memorándum
25 referencia UTE/SEJEC/cuarenta y dos/dos mil veinte; en dicho informe el licenciado Romero Hernández,
26 expone: de dicho resultado el funcionario evaluado, presentó su alegación argumentando inconformidad en
27 el porcentaje obtenido; debido a que el subcriterio tres, el cual en la presente evaluación adquirió un valor de
28 dieciséis punto, solarmente se le otorgaron diez punto sesenta y siete puntos, debido a que en el período,
29 dicho funcionario fue convocado por la Escuela de Capacitación Judicial a tres actividades de actualización
30 de conocimientos, reprobando una de ellas, que para ser más específicos es la actividad denominada
31 “Competencia del Juez de Paz en Materia Familiar”, impartido del cinco al veintiséis de julio de dos mil

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

diecinueve: por lo cual la ponderación global en administración del tribunal es de cuarenta y dos punto sesenta y siete punto. Por lo anterior el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación considera recomendable confirmar el porcentaje obtenido por el funcionario evaluado. La Comisión considera necesario señalar que el Manual de Evaluación en su artículo treinta y siete, el cual se titula: Otras actividades administrativas que incluye la remisión oportuna y correcta de los informes únicos de gestión y de la asistencia y aprovechamiento de capacitaciones y de información adicional; el cual reza de la siguiente manera: “Este criterio a su vez se distribuye en tres subcriterios. El subcriterio tres: asistencia y aprovechamiento de las capacitaciones, será evaluado a través del informe rendido por el/la Director/a de la Escuela de Capacitación judicial en el que se haga constar las capacitaciones evaluadas a las que fue convocado el funcionario/a con indicación de su naturaleza, la duración de las mismas, a las que asistió o justificó su inasistencia; y en todo caso, de los resultados obtenidos, ya sea aprobando o reprobando. Este sub criterio tiene una ponderación asignada de cuatro puntos; en virtud de lo antes relacionado, la comisión DICTAMINÓ: uno) Proponer al Honorable Pleno del Consejo, confirmar el resultado otorgado en el criterio seis subcriterio tres, denominado “Asistencia y aprovechamiento de las capacitaciones”, en virtud que el artículo treinta y siete inciso tercero del Manual de Evaluación, establece que para obtener la totalidad de los puntos asignados a dicho subcriterio, es decir, los dieciséis puntos, se tomará en cuenta además de la asistencia, su aprovechamiento el cual se comprobará con los resultados obtenidos en los mismos, ya sea aprobándolos y reprobándolos; en el presente caso a folios siete del expediente de evaluación del licenciado Avalos Avelar corre agregado el reporte comparativo de las convocatorias y asistencia, en el cual consta las notas obtenidas por el funcionario judicial en las capacitaciones a las que fue convocado, entre las cuales figura el curso denominado “Competencia del Juez de Paz en Materia Familiar”, el cual fue reprobado, asimismo a folios dieciocho del mencionado expediente, se lee el correo electrónico de fecha once de agosto, enviado por la Supervisora del Registro Académico de la Escuela de Capacitación Judicial, en el que informa que la nota obtenida por el licenciado Avalos Avelar, en el curso denominado “Competencia del Juez de Paz en Materia Familiar” se mantiene reprobada. Dos) Se confirme el resultado de la Evaluación Judicial del licenciado Rufino Napoleón Avalos Avelar, Juez de Paz Interino del juzgado de Paz de San Matías, departamento de La Libertad, quien obtuvo un total de noventa y cuatro punto veintidós puntos, distribuidos en cuarenta y dos punto sesenta y siete puntos en el área de administración del tribunal, y cincuenta y uno punto cincuenta y cinco punto en el área de administración de justicia con una calificación de su gestión en el período evaluado de excelente. Tres) Tener por cumplido el acuerdo de Pleno contenido en el punto siete punto seis del acta de la sesión veinte –dos mil veinte, celebrada el día veinte de agosto de dos mil veinte. Luego de

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

1 haberse generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por
2 recibido el informe rendido por la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora
3 de la Comisión de Evaluación, en el que emiten el dictamen sobre el escrito de alegación presentado por el
4 licenciado Rufino Napoleón Avalos Avelar, Juez Interino del Juzgado de Paz de San Matías en el
5 Departamento de La Libertad; **b)** Confirmar el resultado otorgado en el criterio seis subcriterio tres, en el
6 criterio seis subcriterio tres, denominado “Asistencia y aprovechamiento de las capacitaciones”, en virtud
7 que el artículo treinta y siete inciso tercero del Manual de Evaluación, establece que para obtener la totalidad
8 de los puntos asignados a dicho subcriterio, es decir, los dieciséis puntos, se tomará en cuenta además de
9 la asistencia, su aprovechamiento el cual se comprobará con los resultados obtenidos en los mismos, ya sea
10 aprobándolos y reprobándolos; en el presente caso a folios siete del expediente de evaluación del licenciado
11 Avalos Avelar corre agregado el reporte comparativo de las convocatorias y asistencia, en el cual consta las
12 notas obtenidas por el funcionario judicial en las capacitaciones a las que fue convocado, entre las cuales
13 figura el curso denominado “Competencia del Juez de Paz en Materia Familiar”, el cual fue reprobado,
14 asimismo a folios dieciocho del mencionado expediente, se lee el correo electrónico de fecha once de
15 agosto, enviado por la Supervisora del Registro Académico de la Escuela de Capacitación Judicial, en el que
16 informa que la nota obtenida por el licenciado Avalos Avelar, en el curso denominado “Competencia del Juez
17 de Paz en Materia Familiar” se mantiene reprobada; **c)** Confirmar el resultado de la Evaluación Judicial del
18 licenciado Rufino Napoleón Avalos Avelar, Juez de Paz Interino del juzgado de Paz de San Matías,
19 departamento de La Libertad, quien obtuvo un total de noventa y cuatro punto veintidós puntos, distribuidos
20 en cuarenta y dos punto sesenta y siete puntos en el área de administración del tribunal, y cincuenta y uno
21 punto cincuenta y cinco punto en el área de administración de justicia con una calificación de su gestión en
22 el período evaluado de excelente; **d)** Tener por cumplido el acuerdo de Pleno contenido en el punto siete
23 punto seis del acta de la sesión veinte –dos mil veinte, celebrada el día veinte de agosto de dos mil veinte;
24 **e)** De conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos,
25 se hace saber al licenciado Rufino Napoleón Avalos Avelar, Juez de Paz Interino del juzgado de Paz de San
26 Matías, departamento de La Libertad, que con la decisión ya tomada y aludida en los literales b) y c)
27 procede el recurso de carácter potestativo de reconsideración, que deberá plantearse ante el Pleno del
28 Consejo Nacional de la Judicatura dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta decisión, en
29 caso de no interponerse recurso alguno se procederá al archivo del expediente; y **f)** Encontrándose presente
30 la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedo
31 notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicar también a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

Página 5 de 26

1 al licenciado Rufino Napoleón Avalos Avelar, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos.**

2 **INFORME DE PRESIDENCIA.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada,

3 expresa que a las diez horas con veinte minutos del día veintitrés de julio de dos mil veinte, recibió esquila

4 de notificación de la resolución pronunciada a las ocho horas con tres minutos del día catorce de enero de

5 dos mil veinte; por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia; en el cual se

6 está dando por recibido a escrito que presentara esta Presidenta con la debida autorización del Pleno para

7 expresar haber dado fiel cumplimiento a la sentencia definitiva en el proceso con referencia trescientos

8 catorce -dos mil quince; ya que la señora Inés Yanira Avilés Ayala (parte actora) nunca se le cesó en sus

9 funciones mientras duró el proceso, ni se le dejó de pagar su salario y prestaciones de ley; ante ello, el

10 tribunal le ha corrido traslado para que se pronuncie al respecto. Dicha documentación ya fue remitida a la

11 licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para ser agregado al

12 expediente que se lleva para el efecto, según memorándum referencia M-PRES-treinta y uno/dos mil veinte.

13 El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Presidenta doctora (H.C.) María

14 Antonieta Josa de Parada, sobre la recepción de notificación de resolución dictada en el marco de la

15 tramitación del proceso referencia trescientos catorce -dos mil quince, que promueve la señora Inés Yanira

16 Avilés Ayala por medio de su defensora pública laboral, la licenciada Marina Fidelicia Granados de Solano; y

17 darse por enterado de lo resuelto; y **b)** Encontrándose presente la señora Presidenta doctora (H.C.) María

18 Antonieta Josa de Parada, se dio por enterada del acuerdo adoptado. **Punto cinco. MODIFICACIÓN DEL**

19 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CINCO DE LA SESIÓN VEINTE –DOS MIL VEINTE.** La señora

20 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que solicitó agendar la modificación del

21 acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión veinte -dos mil veinte, celebrada el jueves veinte de agosto

22 de dos mil veinte; en el que se aprobó el Proyecto de Presupuesto Institucional ejercicio financiero dos mil

23 veintiuno; trae a cuenta la modificación, por los siguientes tres aspectos siguientes: i) Conforme al acuerdo

24 adoptado por el Pleno de aprobar el Proyecto de Presupuesto dos mil veintiuno, se ha presentado la

25 dificultad de cargar la información relativa al cambio de sistema de pagos de casos de plazas creadas en

26 ejecución a contrato; y el caso de plazas en contrato a ley de salarios; ya que la aplicación informática del

27 Sistema de Administración Financiera del Estado (SAFI) no permite generar tales cambios, por ello esta

28 presidencia giró nota con referencia CNJ/P/ciento cuarenta y dos/dos mil veinte, fechada veinticuatro de

29 agosto de dos mil veinte, la cual se dirigió al licenciado Carlos Gustavo Salazar, Director General de

30 Presupuesto del Ministerio de Hacienda; destacando la independencia en lo financiero, administrativo y

31 presupuestario que establece el artículo dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; así como el

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

1 régimen de exenciones establecidos por la Ley, a favor del Órgano Judicial, según lo establecido en el
2 artículo ochenta de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; aprovechando tal circunstancia, giró
3 instrucciones al Departamento de Recursos Humanos a efecto que ampliara la propuesta de personas a
4 quienes se les cambiaría el sistema de pago de contrato a ley de salarios, ya que como se ha expresado en
5 el punto a modificar, habían criterios que se utilizaron que excluían a personas que merecen ese incentivo,
6 para la elaboración del nuevo listado de propuestas se pidió que éste se centrara en aspectos como los
7 resultados de evaluación de los años dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, cuyos resultados sean de “muy
8 bueno” y “excelente”; que no posean sanciones y que no sean personas pensionadas; dando como
9 resultado un listado de nueve personas; ii) Otro de los aspectos que es necesario dejar planteado para la
10 modificación del acuerdo propuesta, es que resulta necesario que el rubro correspondiente a las
11 remuneraciones de los Consejales Suplentes sea reforzado, ya que el próximo año corresponde que el
12 Pleno desarrolle el proceso de selección de aspirantes a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, por
13 lo que debe dejarse una provisión presupuestaria suficiente para que haya conformación del Pleno por
14 cualquier eventualidad que se presente o que alguno de los miembros del Pleno solicite licencia por
15 cualquier motivo por lo que propone que dicha asignación deberá ser incrementado; y iii) Se solicita
16 autorización de aprovisionar la cantidad de un mil seiscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de
17 América con cinco centavos de dólar, al rubro pertinente de las personas que recibirán pago por prestación
18 de renuncia voluntaria, que es el caso de licenciado Oscar Armando Avilés Magaña; ya que si bien es cierto,
19 aún no se cuenta con la opinión requerida para tal caso, al Departamento de Recursos Humanos y Gerencia
20 General, según el acuerdo adoptado en el punto diez punto cuatro de la sesión cero cinco -dos mil veinte,
21 celebrada el día cuatro de febrero de dos mil veinte. El Pleno considera que referente a la modificación del
22 sistema de pago de Contrato a Ley de Salarios del listado generado por el Departamento de Recursos
23 Humanos, dicho listado de propuestas debe reducirse a ocho, ya que en el punto cinco de la sesión veinte-
24 dos mil veinte, celebrada el veinte de agosto del presente año, se autorizó la propuesta de modificación en
25 el sistema de pago de contrato a Ley de Salarios, en el sentido de incorporar a la licenciada Maritza Lisette
26 Aquino Palacios, para formar parte de la lista inicial propuesta por el Departamento de Recursos Humanos;
27 además se sugiere la incorporación de las señoras Xiomara Jeannette Vanegas Salvador, Sonia Elizabeth
28 Delgado de Luna y licenciado Iván Escalante Saravia, quienes fueron propuestos en el listado inicial; lo
29 anterior debido a que es una modificación que no implica incremento salarial, solo se modifica el sistema de
30 pago; en relación a solicitar autorización de aprovisionamiento del rubro pertinente de las personas que
31 recibirán pago por prestación de renuncia voluntaria, el Pleno considera que conforme el inciso tercer del

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

1 artículo treinta –A de la Ley del Servicio Civil establece que se tiene hasta el mes de agosto para
2 aprovisionarse los fondos de la prestación económica por renuncia voluntaria de aquellas personas que así
3 lo hayan manifestado; se da el caso que el licenciado Oscar Armando Avilés Magaña según acuerdo ocho
4 punto diez de la sesión cero dos –dos mil veinte, celebrada el día catorce de enero de dos mil veinte,
5 presentó su renuncia, la cual fue aceptada; pero fue hasta en el punto diez punto cuatro de la sesión cero
6 cinco -dos mil veinte, celebrada el día cuatro de febrero de dos mil veinte, que le plantea al Pleno solicitar el
7 pago de la prestación por renuncia voluntaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo treinta –A de la Ley
8 de Servicio Civil; para documentar la procedencia de dicha petición se requirió al Departamento de Recurso
9 Humanos y Gerencia General se hicieran las consultas a las instancias correspondientes, sin embargo al ser
10 esta la última sesión a realizarse para el mes de agosto, resulta imperioso ordenar aprovisionar la cantidad
11 de un mil seiscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos por la
12 prestación económica que le corresponde al licenciado Oscar Armando Avilés Magaña; en el caso de
13 incrementar el aprovisionamiento del rubro de remuneraciones para Consejales Suplentes, resulta ser muy
14 oportuno dado el proceso de selección de aspirantes a magistrados de la Corte Suprema de Justicia que se
15 avecina, proceso para el cual debe contarse con la conformación total del Pleno y debe preverse cualquier
16 eventualidad que pudiera suscitarse. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación
17 respectiva, el Pleno por mayoría **ACUERDA: a)** Modificar el acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión
18 veinte -dos mil veinte, celebrada el jueves veinte de agosto de dos mil veinte, en el sentido que debe de
19 incorporarse al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero dos mil veintiuno las
20 siguientes modificaciones: i) Proponer al Ministerio de Hacienda la modificación de sistema de pago de
21 contrato a ley de salarios de las personas detalladas en el listado del Departamento de Recursos Humanos
22 que forma parte integral de la presente acta, incorporándose a dicha modificación las señoras Xiomara
23 Jeannette Vanegas Salvador, Sonia Elizabeth Delgado de Luna y licenciado Iván Escalante Saravia, que
24 cumplen con los criterios de selección utilizados por el Departamento de Recursos Humanos; ii) Incrementar
25 el rubro de remuneraciones previstas para Consejales Suplentes; y iii) Solicitar la incorporación al Proyecto
26 de Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura ejercicio financiero dos mil veintiuno, los fondos
27 necesario para cubrir la prestación económica por renuncia voluntaria del licenciado Oscar Armando Avilés
28 Magaña, la cual según las estimaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social asciende a la cantidad
29 de un mil seiscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos de dólar; **b)**
30 Ratificar este acuerdo en esta mismas sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerencia General, Jefa de la
31 Unidad Financiera Institucional y Director General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para los

1 efectos pertinentes. Se hace constar que votaron en contra del acuerdo anterior el señor Consejal licenciado
2 Santos Cecilio Treminio Salmerón; la señora Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto; y la señorita
3 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez. **Punto seis. SEGUIMIENTO AL ACUERDO**
4 **CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO DIEZ DE LA SESIÓN VEINTE –DOS MIL VEINTE, SOBRE LA**
5 **APROBACIÓN DE LISTADO DE INSCRITO AL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO**
6 **ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTE –DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario
7 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el seguimiento al acuerdo adoptado en el punto siete punto
8 diez de la sesión veinte –dos mil veinte, celebrada el día veinte de agosto de dos mil veinte; en el cual se
9 dejó para estudio de los(as) señores(as) Consejales la aprobación del listado de pre inscritos al Diplomado
10 Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional dos mil veinte –dos mil veintiuno; previamente
11 había remitido por parte de la Escuela de Capacitación Judicial un listado con un total de cincuenta y tres
12 aspirantes pre -seleccionados; dejando abierto el espacio para observaciones o propuestas. La señorita
13 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, señala que dentro del listado remitido por la Escuela
14 de Capacitación Judicial figuran la licenciada Iris Noemi Pozo Santos, quien ha cursado el Programa de
15 Especialización Continua en Derecho Civil; y el licenciado Nelson Palacios Hernández y la licenciada Rosa
16 Angélica Hernández Euceda; quienes actualmente están cursando el Diplomado de Nuevas Tecnologías,
17 señalando que este Pleno ha venido trabajando sobre la idea de restringir las aplicaciones a las actividades
18 de capacitación, siendo que si un funcionario judicial aplicó a un Programa de Especialización, se inhabilite
19 para aplicar posteriormente a otro, lo anterior en miras a la especialización que se persigue; sobre la base
20 de lo anterior es que ha aconsejado a aspirantes a abstenerse de aplicar, si han cursado previamente
21 cursos del Programa de Especialización; si el Pleno tuviera la intención de variar tal criterio considera que
22 debe abrirse una convocatoria que permita la aplicación a funcionarios judiciales que se abstuvieron de
23 aplicar por los motivos ya expuestos. Los miembros del Pleno consideran que tal regla se planteó para el
24 caso de los Programas de Especialización (Civil, Familia o Penal), pues estos son exclusivos para
25 Jueces/zas de Paz, en la preparación académica para aspirar a un ascenso, siendo que tal regla no aplica
26 para los Diplomados, ahora bien también es importante señalar que se incorporen al listado de pre inscritos,
27 a los siguientes profesionales: licenciado Abelino Chicas Rodríguez; licenciada Alida Dayanara Ríos
28 Castaneda; licenciada Elsa Carolina Rosales de Calderón; licenciado Fernando Enrique López Mendoza;
29 licenciado Juan Pablo Ramos Orellana; licenciada Karen Lissette Tejada Cardona; licenciado Keni Mauricio
30 Hernández Blanco; licenciado Luis Enrique López Jerez; licenciado Marcelo Antonio Figueroa Jovel;
31 licenciado Orlando Alfonso Zepeda Artero; licenciada Reina Maribel Sigarán de Lemus; licenciado Rolando

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

Ernesto Suria Cibrián y licenciada Yesenia Esmeralda Portillo de Villegas. Ahora bien en cuanto a lo expresado por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, resulta atendible la intención de generar una nueva convocatoria para un nuevo grupo, donde se incentive al funcionario judicial y no se aplique la restricción que actualmente se aplica para los cursos de Programas de Especialización; lo cual debe de ser remitido a valoración de la Comisión de Capacitación. Ante lo mocionado de someter una nueva convocatoria al Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional, la señora Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto, mociona que el asunto de considerar una nueva convocatoria sea sometido a la consideración de la Escuela de Capacitación Judicial y no a la Comisión de Capacitación. Al ser sometido a la aprobación del Pleno, dicha moción obtuvo tres votos a favor y cuatro en contra. Por su parte el licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, mociona que dicho estudio y análisis debe pasar a la Comisión de Capacitación. Sometida que fue dicha moción al Pleno, esta obtuvo cuatro votos a favor y tres en contra. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Aprobar el listado de aspirantes seleccionados a cursar el “Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional dos mil veinte -dos mil veintiuno”, el cual está compuesto por los siguientes profesionales: uno) licenciada Iris Noemí Pozo Santos, Jueza de Paz de Chilanga; dos) licenciado José Antonio García Lizama, Juez de Sentencia de Zacatecoluca; tres) licenciada Lucía Guadalupe Posada de Quevedo, Jueza de Paz de Ilopango; cuatro) licenciada María Elena Pérez Anaya, Jueza Interina del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil uno de San Salvador; cinco) licenciado Nelson Palacios Hernández, Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador dos; seis) licenciada Norma Elizabeth Lemus de Milla, Jueza Ambiental de Santa Ana; siete) licenciado Roberto Carlos Calderón Escobar, Magistrado Propietario de la Sala de lo Contencioso Administrativo; ocho) licenciada Rosa Angélica Hernández Euceda, Jueza Primera de Menor Cuantía de San Salvador dos; nueve) licenciado Vicente Alexander Rivas Romero, Juez Propietario del Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate y Magistrado Suplente de la Cámara de lo Contencioso Administrativo, Santa Tecla; diez) licenciada Ana Julia Gómez Medrano, Colaboradora de la Cámara de lo Contencioso Administrativo; once) licenciada Evelyn Yesenia Durán Reyes, Colaboradora del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo; doce) licenciado Jaime Roberto Reyes Guzmán, Secretario del Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Santa Ana; trece) licenciado José Miguel Campos Vides, Colaborador del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Santa Ana; catorce) licenciada Karina Raquel Alarcón Pineda, Colaboradora del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Santa Ana; quince) licenciada Krislia Eunice Alvarenga Claros, Secretaria del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo; dieciséis) licenciado Manuel Eugenio Flores Tobar,

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

1 Secretario del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo; diecisiete) licenciado Manuel Francisco
2 Paz Driotes, Colaborador de la Cámara de lo Contencioso Administrativo; dieciocho) licenciada Marcela
3 Elizabeth Granados Méndez, Meritoria en la Cámara delo Contencioso Administrativo; diecinueve) licenciada
4 Yanci Marlene Escobar Caballero, Colaboradora del Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en
5 Santa Ana; veinte) licenciada Yenni Liseth Echeverría, Colaboradora del Juzgado de lo Contencioso
6 Administrativo con sede en San Miguel; veintiuno) licenciado José Elenilson Nuila Delgado, Secretario
7 Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura; veintidós) licenciado Rene Abelardo Molina Osorio,
8 Magistrado Suplente del Tribunal Supremo Electoral; veintitrés) licenciado Roberto Alfredo Arana Cuellar,
9 Coordinador de Área de Derecho Contencioso Administrativo del Centro de Documentación Judicial de la
10 Corte Suprema de Justicia; veinticuatro) licenciada Ana Hilda Granados Martínez; veinticinco) licenciada
11 Andrea Marina Artola Figueroa; veintiséis) licenciado Douglas Vladimir Zapata Fuentes; veintisiete)
12 licenciado Eduardo Álvaro García Paredes; veintiocho) licenciada Evelyn Verónica Magaña López;
13 veintinueve) licenciada Flavia de Araujo Cuenca; treinta) licenciado Gimel Daleth Ramírez Sandoval; treinta
14 y uno) licenciada María José Girón; treinta y dos) licenciado Noe Geovanni García Iraheta; treinta y tres)
15 licenciada Norma Cecilia Martínez Jiménez; treinta y cuatro) licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya;
16 treinta y cinco) licenciado Oscar Gilberto Ortiz García; treinta y seis) licenciada Ruth Noemí Rodríguez
17 Cruz; treinta y siete) licenciada Sonia Luz Alas de Valladares; treinta y ocho) licenciado Víctor Rafael Preza
18 Romero; treinta y nueve) licenciado William Roy Martínez Chavarría; cuarenta) licenciada Cindy Johana
19 García Pérez; cuarenta y uno) licenciado Edwin Mauricio Orellana García; cuarenta y dos) licenciada Elena
20 Yanira Alfaro de Civalero; cuarenta y tres) licenciada Eva María Bonilla Arce; cuarenta y cuatro) licenciada
21 Karla Verónica Rivas Valle; cuarenta y cinco) licenciada Katya Gisela Rivera Gómez; cuarenta y seis)
22 licenciado Néstor David Azúcar Aragón; cuarenta y siete) licenciado Oscar Mauricio García Zometa;
23 cuarenta y ocho) licenciado Ramón Antonio Ramos; cuarenta y nueve) licenciado Víctor Alberto Palma
24 Chamul; cincuenta) licenciado Wilian Alexander del Cid Rafael; cincuenta y uno) licenciado Carlos Adalberto
25 Montoya Zepeda, colaborador de la Sala de lo Constitucional; cincuenta y dos) licenciado Irvin Antonio
26 Castillo López; cincuenta y tres) licenciado Jorge Antonio Salguero Hernández; cincuenta y cuatro)
27 licenciado Abelino Chicas Rodríguez, Firma Consultora Abelino Chicas; cincuenta y cinco) licenciada Alida
28 Dayanara Ríos Castaneda, Agente Auxiliar del Fiscal General de la República; cincuenta y seis) licenciada
29 Elsa Carolina Rosales de Calderón, Jefa del Área Jurídica de la Asamblea Legislativa; cincuenta y siete)
30 licenciado Fernando Enrique López Mendoza, Colaborador Jurídico de la Administración Nacional de
31 Acueductos y Alcantarillados; cincuenta y ocho) licenciado Juan Pablo Ramos Orellana, Asesor Jurídico del

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

1 Registro Nacional de las Personas Naturales; cincuenta y nueve) licenciada Karen Lissette Tejada Cardona,
2 Jefa Interina de la Unidad de Asistencia Jurídica Legal de la Corte Suprema de Justicia; sesenta) licenciado
3 Keni Mauricio Hernández Blanco, Presidente del Tribunal de la Carrera Docente; sesenta y uno) licenciado
4 Luis Enrique López Jerez, Abogado en el libre ejercicio; sesenta y dos) licenciado Marcelo Antonio Figueroa
5 Jovel, Asesor Jurídico del Tribunal Supremo Electoral; sesenta y tres) licenciado Orlando Alfonso Zepeda
6 Artero, Colaborador Jurídico de la Corte Suprema de Justicia; sesenta y cuatro) licenciada Reina Maribel
7 Sigarán de Lemus, Colaboradora Judicial C-III del Juzgado de Paz de Jucuarán, Departamento de Usulután;
8 sesenta y cinco) licenciado Rolando Ernesto Suria Cibrián, Despacho Mayora & Mayora; y sesenta y seis)
9 licenciada Yesenia Esmeralda Portillo de Villegas; **b)** Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto
10 siete punto diez de la sesión ordinaria veinte -dos mil veinte, celebrada el día veinte de agosto de dos mil
11 veinte. En relación al asunto de enviar a estudio y análisis la viabilidad de una segunda convocatoria el
12 Pleno por mayoría acuerda **c)** Solicitar a la Comisión de Capacitación opinión e informe sobre la viabilidad y
13 procedencia de aperturar un segundo grupo y nueva convocatoria el “Diplomado Especializado en Derecho
14 Administrativo y Constitucional”; lo cual deberá presentar al Pleno en la sesión programada para el día ocho
15 de septiembre de dos mil veinte; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presente
16 el señor Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación; se
17 da por enterado del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a la Directora de la Escuela de
18 Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. Se hace constar que votaron en contra de lo resuelto en
19 el literal c) de este acuerdo el señor Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, la señora
20 Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto y la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez
21 Alvarez. **Punto siete. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO**
22 **CATORCE DEL ACTA VEINTE –DOS MIL VEINTE, SOBRE APROBACIÓN DE LISTADO DE INSCRITOS**
23 **AL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DOS MIL VEINTE –**
24 **DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el seguimiento al
25 acuerdo adoptado en el punto siete punto catorce de la sesión veinte –dos mil veinte, celebrada el día veinte
26 de agosto de dos mil veinte; el cual se dejó para estudio de los(as) señores(as) Consejales la aprobación del
27 listado de pre inscritos al Diplomado Especializado en derecho de Niñez y Adolescencia dos mil veinte –dos
28 mil veintiuno. El Pleno dado el planteamiento generado en el acuerdo adoptado previamente considera que
29 debe aprobarse el listado de pre seleccionados que remite la Escuela de Capacitación Judicial; proponiendo
30 que se consideren incorporar al licenciado Boris Romero García Alvarado; licenciada María Elizabeth Mira
31 Morales; licenciada Evelyn Iliana Barrientos Monge; licenciada Loida Lorena Córdova Santiago; licenciado

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

1 Mauricio Javier Alarcón Jovel; licenciado Edgar Ernesto Menjivar Cruz; licenciado Ricardo Vladimir Montoya
2 Cardoza; licenciada Karla Judith Escobar Sánchez; y licenciada Verónica Carolina Sánchez Franco, ésta
3 última profesional se incorpora a propuesta del señor Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, por
4 lo que deberá permitírsele la inscripción correspondiente. Asimismo, para el presente caso es necesario que
5 se solicite a la Escuela de Capacitación Judicial informe sobre la viabilidad y procedencia de aperturar un
6 segundo grupo y nueva convocatoria el “Diplomado Especializado en Derecho de Niñez y Adolescencia”.
7 Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
8 Aprobar el listado de aspirantes seleccionados a cursar el “Diplomado Especializado en Derecho de Niñez y
9 Adolescencia dos mil veinte -dos mil veintiuno”, el cual está compuesto por los siguientes profesionales:
10 uno) licenciada Rommy Erika Zúniga de Estrada, Jueza de Familia de Soyapango; dos) licenciada Dora
11 Alicia López Zepeda, Jueza de Paz de Cuscatancingo; tres) licenciado Juan Antonio Ventura Velásquez,
12 Juez de Paz de San Fernando, departamento de Morazán; cuatro) licenciada Marcela Beatriz Cortez Tobar,
13 colaboradora de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; cinco) licenciada Ana María
14 Serpas Maravilla, colaboradora de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; seis)
15 licenciada Sofía Guadalupe Paniagua Meléndez, colaboradora de la Sala de lo Constitucional de la Corte
16 Suprema de Justicia; siete) licenciada Cándida Dolores Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta;
17 ocho) licenciada Yasmin Stefany Franco Bermúdez, Presidenta de la Junta de la Carrera Docente de
18 Usulután; nueve) licenciado Dionisio Ernesto Alonzo Sosa, Director Ejecutivo de la Oficina para las
19 Adopciones; diez) licenciado José Raúl Arana Lozano, Coordinador Local de la Unidad Especializada en
20 Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la República; once) licenciada Ana Madaly Sánchez
21 Rivas, Jefa del Departamento de Políticas y Planes Nacionales y Locales del Consejo Nacional de la Niñez y
22 Adolescencia; doce) licenciado Jaime Ardón Escobar, Coordinador de la Oficina Receptora de Demandas de
23 la Corte Suprema de Justicia; trece) licenciada Emely Guadalupe Ascencio Turcios, Coordinadora de la
24 Junta de Protección de la Niñez y de la Adolescencia de San Miguel; catorce) licenciada Ana María Ángel de
25 Miranda, Coordinadora del Centro de Práctica Jurídica de la Escuela Superior de Economía y Negocios;
26 quince) licenciada Cindy Natali Cristales Chicas, Defensora Pública de Familia de la Procuraduría General
27 de la República; dieciséis) licenciado Jorge Balmore Sorto Gómez, Secretario del Juzgado de Primera
28 Instancia de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán; diecisiete) licenciado Santiago de Jesús
29 Jiménez Dávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Interino / Colaborador Judicial de San Salvador
30 (sic); dieciocho) licenciada Karla Jeamileth Hernández López, Comité Local de Derecho de la Niñez y
31 Adolescencia de Santa Ana; diecinueve) licenciada Lilian Lissett Aguilar Zepeda, Colaboradora Judicial A-I

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

1 de la Cámara Especializada para una vida libre de violencia contra la mujer de San Salvador; veinte)
2 licenciado Pedro Donald Montes Monterrosa, Colaborador Judicial del Juzgado Especializado de la Niñez y
3 Adolescencia de Santa Ana; veintiuno) licenciada Patricia Elena García Ayala, Colaboradora Judicial del
4 Juzgado Especializado de Niñez y Adolescencia de San Salvador; veintidós) licenciada Fátima Raquel
5 Rosales Cruz, Juzgado Especializado de Niñez y Adolescencia dos de San Salvador; veintitrés) licenciada
6 Fátima Alma Walecka Montalvo Dheming, Colaborador de Paz del Juzgado de Paz de Cuscatancingo;
7 veinticuatro) licenciada Clelia Yamileth Lobato Alfaro, Juzgado Primero de Familia de San Salvador, Juez
8 dos; veinticinco) licenciada Fátima Hielena Gil Martínez, Colaboradora Judicial del Juzgado Especializado de
9 Sentencia para una vida libre de violencia y discriminación para las Mujeres de San Salvador; veintiséis)
10 licenciado Jorge Alberto González Méndez, Coordinador del Área de Estudios e Investigación de la Unidad
11 de Justicia Juvenil de la Corte Suprema de Justicia; veintisiete) licenciada Alicia Tatiana Zepeda López,
12 Colaboradora Judicial del Juzgado Tercero de Paz de San Salvador; veintiocho) licenciada Verónica Astrid
13 Calderón Peraza, Colaboradora Judicial de la Cámara de Menores de la Sección de Occidente con sede en
14 Santa Ana; veintinueve) licenciado Julio José Aguilar Henríquez, Colaborador Judicial de la Cámara de
15 Menores de la Sección de Occidente con sede en Santa Ana; treinta) licenciado Ricardo Contreras Bonilla,
16 Colaborador Judicial del Juzgado Cuarto de Familia, Juez uno de San Salvador; treinta y uno) licenciada
17 Yesenia Elizabeth García de Cubías, Colaboradora Judicial del Juzgado Cuarto de Familia, Juez Uno de
18 San Salvador; treinta y dos) licenciada Lorena Mercedes González Zura, Procuradora Auxiliar de la
19 Procuraduría General de la República de San Miguel; treinta y tres) licenciada Ana Marcela Zeledón
20 Hernández, Secretaria del Juzgado Especializado de Instrucción para una vida libre de violencia y
21 discriminación para las mujeres de San Salvador; treinta y cuatro) licenciada Gloria Eugenia Parada
22 Hernández, Colaboradora Judicial del Juzgado de Familia de La Unión; treinta y cinco) licenciado Abraham
23 Rolando García, Juzgado Segundo de Paz de Chalchuapa; treinta y seis) licenciada Beatriz Vásquez Molina,
24 Colaboradora Asistente del Juzgado de Familia de Soyapango; treinta y siete) licenciado David Joel Cerna
25 Vaquerano, Técnico II del Equipo Multidisciplinario de la Junta de Protección de Niñez y Adolescencia de
26 Usulután; treinta y ocho) licenciado Carlos Luis Martínez Artiga, Colaborador Judicial del Juzgado de Familia
27 de Santa Tecla; treinta y nueve) licenciado Ricardo Ernesto Menjívar Nieto, Juzgado Especializado de Niñez
28 y Adolescencia de Santa Ana; cuarenta) licenciada Blanca Nuvia Reyes Guevara, Coordinadora Local de
29 Niñez y Adolescencia de San Miguel; cuarenta y uno) licenciada Alma Dinora Ramos de Bolaños, Secretaria
30 del Juzgado de Paz de Ilobasco; cuarenta y dos) licenciado Armando Edenilson Abrego Carranza,
31 Colaborador del Juzgado de Paz de Santiago Nonualco; cuarenta y tres) licenciado Francisco Zacarías

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

1 Álvarez Belloso, Abogado en el libre ejercicio; cuarenta y cuatro) licenciado Boris Romero García Alvarado;
2 cuarenta y cinco) licenciada María Elizabeth Mira Morales; cuarenta y seis) licenciada Evelyn Iliana
3 Barrientos Monge; cuarenta y siete) licenciada Loida Lorena Córdova Santiago; cuarenta y ocho) licenciado
4 Mauricio Javier Alarcón Jovel; cuarenta y nueve) licenciado Edgar Ernesto Menjívar Cruz; cincuenta)
5 licenciado Ricardo Vladimir Montoya Cardoza; cincuenta y uno) licenciada Karla Judith Escobar Sánchez; y
6 cincuenta y dos) licenciada Verónica Carolina Sánchez Franco, para esta última profesional mencionada,
7 deberá la Escuela de Capacitación Judicial permitir su inscripción en el referido Diplomado; **b)** Tener por
8 cumplido el acuerdo adoptado en el punto siete punto catorce de la sesión ordinaria veinte -dos mil veinte,
9 celebrada el día veinte de agosto de dos mil veinte; **c)** Solicitar a la Directora de la Escuela de Capacitación
10 Judicial opinión e informe sobre la viabilidad y procedencia de aperturar un segundo grupo y nueva
11 convocatoria el “Diplomado Especializado en Derecho de Niñez y Adolescencia”; lo cual deberá presentar al
12 Pleno en la sesión programada para el día ocho de septiembre de dos mil veinte; **d)** Ratificar el acuerdo en
13 esta misma sesión; y **e)** Notificar el acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los
14 efectos pertinentes. **Punto ocho. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO OCHO**
15 **PUNTO UNO DEL ACTA VEINTE –DOS MIL VEINTE, SOBRE PETICIÓN DE JUECE/ZAS DE NIÑEZ Y**
16 **ADOLESCENCIA DE INSCRIBÍRSELES EN EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO DE**
17 **FAMILIA DOS MIL VEINTE –DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del
18 Pleno el seguimiento al acuerdo adoptado en el punto ocho punto uno de la sesión veinte –dos mil veinte,
19 celebrada el día veinte de agosto de dos mil veinte; en esa ocasión se dejó para estudio de los(as)
20 señores(as) Consejales la petición que formularan Jueces/zas de Niñez y Adolescencia; en relación a que
21 se les permita su inscripción en el Diplomado Especializado en Derecho de Familia dos mil veinte –dos mil
22 veintiuno, quienes se encuentran cursando el Diplomado de Especialización sobre Victimología y Derecho
23 Internacional de Protección a Derechos Humanos de las Mujeres; solicitando ya sea que se les permita
24 cursar en forma simultánea ambos Diplomados o bien se les permita desistir de éste último. Sobre la
25 petición formulada por los funcionarios judiciales de la jurisdicción especializada en Niñez y Adolescencia,
26 resulta sumamente encomiable su interés por actualizarse y vincular su competencia especializada con la
27 rama del Derecho de Familia, que está íntimamente ligada con aquella, sin embargo ese ímpetu de los
28 solicitantes no puede ser a cualquier costa, como es la de abandonar el Diplomado sobre Victimología y
29 Derecho Internacional de Protección a Derechos Humanos de las Mujeres que actualmente están cursando,
30 ya que los capacitandos no deben de perder de vista que uno de los compromisos que adquieren al aplicar a
31 actividades de formación y/o capacitación es la de aprovechar tales recursos, por lo que el Pleno no puede

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

1 autorizar que estos abandonen tal Diplomado, pero si puede autorizar que estos se inscriban en ambos
2 Diplomados, si se consideran en la capacidad de llevar a feliz término ambos compromisos académicos.
3 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
4 Autorizar la inscripción al “Diplomado Especializado en Derecho de Familia dos mil veinte -dos mil veintiuno”
5 a la master Sinia Marioth Rivera Cabrera; la master Dilcia Ninoska Hernández Flores; la master Ruth Anabel
6 Martínez Agreda; la licenciada María de los Ángeles Figueroa Meléndez; y el licenciado José Marvin
7 Magaña Avilés; todos funcionarios judiciales de la jurisdicción especializada en Niñez y Adolescencia; **b)**
8 Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto ocho punto uno de la sesión veinte -dos mil veinte,
9 celebrada el día veinte de agosto de dos mil veinte; **c)** Instruir a la Directora de la Escuela de
10 Capacitación Judicial que permita a los funcionarios judiciales mencionados en el literal a) de este acuerdo,
11 se inscriban en el “Diplomado Especializado en Derecho de Familia dos mil veinte -dos mil veintiuno”, para
12 lo cual deberá concederles un término prudencial para el cumplimiento de las exigencias respectivas; y **d)**
13 Notificar el acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y a los solicitantes, para los efectos
14 pertinentes. **Punto nueve. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO OCHO PUNTO**
15 **TRES DEL ACTA VEINTE –DOS MIL VEINTE, SOBRE PETICIÓN DE LA LICENCIADA MARGARITA**
16 **ADELINA ANTONIETA GUEVARA BONILLA DE INSCRIBIRSE EN EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO**
17 **EN DERECHO DE FAMILIA DOS MIL VEINTE –DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo somete a la
18 consideración del Pleno el seguimiento al acuerdo adoptado en el punto ocho punto tres de la sesión veinte
19 –dos mil veinte, celebrada el día veinte de agosto de dos mil veinte; en esa ocasión se dejó para estudio de
20 los(as) señores(as) Consejales la petición que formulara la licenciada Margarita Adelina Antonieta Guevara
21 Bonilla, de inscribirse en el Diplomado Especializado en Derecho de Familia dos mil veinte –dos mil
22 veintiuno; ya que aplicó primeramente al Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y
23 Constitucional dos mil veinte –dos mil veintiuno; pidiendo se le permita desistir de la inscripción de este
24 último para poder optar al relativo a la materia especializada en Derecho de Familia, que es el que tiene
25 vinculación con las labores que desempeña. Sobre el particular, en vista a que en el punto seis de esta
26 sesión no figura la licenciada Guevara Bonilla dentro de las personas propuestas a cursar el Diplomado
27 Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional, resulta procedente acceder a lo peticionado por
28 ésta; debiendo instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial que le permita a dicha
29 profesional completar la aplicación respectiva para su inscripción en el Diplomado Especializado en Derecho
30 de Familia dos mil veinte –dos mil veintiuno. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y
31 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Autorizar la inscripción al “Diplomado Especializado en

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

Página 16 de 26

1 Derecho de Familia dos mil veinte -dos mil veintiuno” a la licenciada Margarita Adelina Antonieta Guevara
2 Bonilla; **b)** Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto ocho punto tres de la sesión veinte -dos mil
3 veinte, celebrada el día veinte de agosto de dos mil veinte; **c)** Instruir a la Directora de la
4 Escuela de Capacitación Judicial que permita a la licenciada Margarita Adelina Antonieta Guevara Bonilla se
5 inscriba en el “Diplomado Especializado en Derecho de Familia dos mil veinte -dos mil veintiuno”, para lo
6 cual deberá concederle un término prudencial para el cumplimiento de las exigencias respectivas; y **d)**
7 Notificar el acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y a la solicitante, para los efectos
8 pertinentes. **Punto diez. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO DEL ACTA**
9 **DIECIOCHO –DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el seguimiento
10 al acuerdo adoptado en el punto ocho punto cuatro de la sesión dieciocho –dos mil veinte, celebrada el día
11 treinta de julio de dos mil veinte; ocasión en la que se acordó prorrogar la etapa uno del “Protocolo de
12 actuación para la reactivación gradual del trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y la prevención ante
13 la pandemia del COVID -diecinueve” hasta el día treinta y uno de agosto de dos mil veinte; en virtud a que
14 persistía la imposibilidad material de asistencia a sus puestos de trabajo de aquellas personas que utilizan el
15 servicio de transporte público de pasajeros. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de
16 Parada, expresa que al haberse reestablecido la prestación del servicio de transporte público de pasajeros a
17 partir del día veinticuatro de agosto, giró instrucciones a Gerencia General y al Departamento de Recursos
18 Humanos, desde el día veintidós de los corrientes, a efecto de pasar a la fase II del “Protocolo de actuación
19 para la reactivación gradual del trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y la prevención ante la
20 pandemia del COVID -diecinueve”; lo que significa que se hiciera un llamado al personal pertinente a
21 presentarse a trabajar y solicitar a las jefaturas la formulación de una planificación de jornadas de trabajo por
22 turnos rotativos por un plazo de veintiún días; ante ello se ha recibido el memorándum referencia
23 RRHH/GG/trescientos ochenta y uno/dos mil veinte, fechado veinticinco de agosto de dos mil veinte, suscrito
24 por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; en el cual
25 se detallan las distintas propuestas de jornadas de trabajo por turnos rotativos generado por cada una de las
26 jefaturas de las unidades organizativas del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno teniendo en
27 consideración lo informado y actuado por la señora Presidenta, tiene a bien ratificar lo actuado y como
28 consecuencia de ello deberá dejarse sin efecto lo acordado en el punto ocho punto cuatro de la sesión
29 dieciocho -dos mil veinte, celebrada el día treinta de julio de dos mil veinte, donde se acordó prorrogar la
30 fase I del “Protocolo de actuación para la reactivación gradual del trabajo del Consejo Nacional de la
31 Judicatura y la prevención ante la pandemia del COVID -diecinueve” hasta el treinta y uno de agosto de dos

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

1 mil veinte; así como el acuerdo adoptado en el punto ocho punto uno de la sesión quince –dos mil veinte,
2 celebrada el día siete de julio de dos mil veinte; y girar instrucciones a las jefaturas para que las jornadas de
3 trabajo por turnos rotativos deben ir orientadas a permitir el restablecimiento de los servicios institucionales,
4 de tal forma que se deberá garantizar el funcionamiento de las distintas dependencias del Consejo Nacional
5 de la Judicatura, procurando la asistencia del personal necesario para tal cometido, siempre guardando las
6 medidas de distanciamiento y protección para evitar el contagio de COVID -diecinueve; enfocado en el único
7 esfuerzo de procurar la paulatina normalización de los servicios institucionales; para ello cada jefatura o
8 encargado de área deberá velar por el cumplimiento de las jornadas de trabajo presencial por turno que
9 estos tengan a bien asignar, así como documentar y responder por el trabajo efectivo de sus colaboradores
10 para los efectos de remuneración. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación
11 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Presidenta doctora
12 (H.C.) Maria Antonieta Josa de Parada y el memorándum referencia RRHH/GG/trescientos ochenta y
13 uno/dos mil veinte, fechado veinticinco de agosto de dos mil veinte, suscrito por la licenciada Elsa Margarita
14 Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; b) Dejar sin efecto los acuerdos
15 siguientes: i) El adoptado en el punto ocho punto uno de la sesión quince –dos mil veinte, celebrada el día
16 siete de julio de dos mil veinte; acuerdo en el que se dispuso prorrogar los efectos de la fase uno hasta el
17 treinta y uno de agosto del presente año; y ii) El adoptado en el punto ocho punto cuatro de la sesión
18 dieciocho -dos mil veinte, celebrada el día treinta de julio de dos mil veinte; c) Ratificar lo actuado por la
19 señora Presidenta doctora (H.C.) Maria Antonieta Josa de Parada, en el sentido de haber girado
20 instrucciones de reactivar la fase II del “Protocolo de actuación para la reactivación gradual del trabajo del
21 Consejo Nacional de la Judicatura y la prevención ante la pandemia del COVID -diecinueve”, dado el
22 inminente restablecimiento del servicio de transporte público de pasajeros; d) Autorizar los efectos de la fase
23 II del “Protocolo de actuación para la reactivación gradual del trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y
24 la prevención ante la pandemia del COVID -diecinueve” cuya duración será de veintiún días a partir de la
25 fecha, salvo que por motivos de fuerza mayor se disponga lo contrario; e) Instruir a las Jefaturas o
26 Encargados de Área de las distintas dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura para que el
27 personal a su cargo realicen jornadas completas de trabajo presencial en turnos rotativos que permita el
28 restablecimiento de los servicios institucionales, de tal forma que se deberá garantizar el funcionamiento de
29 las distintas dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura, siempre guardando las medidas de
30 distanciamiento y protección para evitar el contagio de COVID -diecinueve; pero que permita la
31 normalización de los servicios institucionales; siendo las jefaturas o encargados de áreas los responsables

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

1 de velar por el cumplimiento a cabalidad de las ocho horas de jornada de por turnos, ya sean presenciales o
2 a distancia, inclusive para los trabajadores identificados como grupos vulnerables, siendo la jefatura
3 inmediata y el personal los responsables de documentar y justificar el trabajo realizado, para efectos de
4 remuneración; **f)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **g)** Encontrándose presente la señora
5 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada se da por enterada del acuerdo adoptado, el cual
6 deberá notificarse además a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recurso Humanos y Jefe de la
7 Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto once. SOLICITUDES DE LICENCIAS DE**
8 **EMPLEADO/A DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la
9 consideración del Pleno el memorándum referencia GG/PLENO/ciento setenta/dos mil veinte; fechado el día
10 veinte de agosto de dos mil veinte; suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente
11 General; mediante el cual remite en anexo para la consideración y aprobación del Pleno, los reporte de
12 solicitudes de licencias de los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, que a continuación se
13 detallan; A) Solicitud de licencia con goce de sueldo, de la licenciada Martha Esther Muñoz Hernández,
14 Coordinadora de Área de la Unidad Técnica de Evaluación, por motivo de enfermedad prolongada, que
15 comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por el período
16 comprendido del veintidós al treinta y uno de julio de dos mil veinte (ambas fechas inclusive); y B) Solicitud
17 de licencia con goce de sueldo, del doctor Óscar Ernesto Andrade Montoya, quien es administrador de sede,
18 por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con incapacidad extendida por el Instituto
19 Salvadoreño del Seguro Social, del diez al veintitrés de agosto de dos mil veinte (ambos fechas inclusive).
20 El Pleno, en razón que las solicitudes de licencias están debidamente justificadas y avaladas por la Gerente
21 General, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, de
22 conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en
23 relación con los artículos veintiuno y veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, y artículos
24 cinco numerales uno; artículo seis inciso tercero; todos de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los
25 Empleados Públicos, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido la documentación anexa y el memorándum
26 referencia GG/PLENO/ciento setenta/dos mil veinte; fechado el día veinte de agosto de dos mil veinte;
27 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Conceder licencia con goce
28 de sueldo a la licenciada Martha Esther Muñoz Hernández, Coordinadora de Área de la Unidad Técnica de
29 Evaluación, por motivo de enfermedad prolongada, por el período comprendido del veintidós al treinta y uno
30 de julio de dos mil veinte (diez días); **c)** Conceder licencia con goce de sueldo por motivo de enfermedad
31 prolongada al doctor Óscar Ernesto Andrade Montoya, Administrador de Sede, del diez al veintitrés de

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

Página 19 de 26

1 agosto (catorce días); y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de
2 Recursos Humanos, a la licenciada Martha Esther Muñoz Hernández y al doctor Óscar Ernesto Andrade
3 Montoya, para los efectos pertinentes. **Punto doce. CORRESPONDENCIA. Punto doce punto uno.**
4 **GERENTE GENERAL SOLICITA EL DESCARGO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE BIENES**
5 **DAÑADOS, INSERVIBLES U OBSOLETOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando
6 y anexos, fechado el diecinueve de los corrientes, con referencia GG/PLENO/ciento sesenta y siete/dos mil
7 veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual
8 expresa que el Comité de Bienes Inventariables, se reunió el día nueve de julio del año en curso, tal como
9 consta en el acta número cero uno-dos mil veinte, con el propósito de revisar la información presentada por
10 el Encargado del Área de Activo Fijo, sobre las gestiones realizadas para el descargo administrativo y
11 contable de bienes que se encuentran dañados, inservibles u obsoletos. Para ello, se realizó la verificación
12 de Bienes en Desuso antes mencionados, con la presencia del Delegado designado por el Ministerio de
13 Hacienda, no habiendo encontrado inconsistencias ni observaciones, por lo que se adjunta copia de acta de
14 verificación de Bienes en Desuso número CNJ-MH cero uno/dos mil veinte. El Encargado del Área de
15 Activo Fijo, mediante el documento con referencia AF/GG/ciento veintiuno/dos mil veinte, de fecha treinta de
16 julio próximo pasado, presentó a consideración del Comité de Bienes Inventariables, un listado de Bienes
17 en Desuso que se encuentran ubicados en la Bodega de Activo Fijo, para considerar su descargo con sus
18 respectivos costos, verificados en el Sistema de Activo Fijo, según lo detalla en el memorando que adjunta;
19 presentando en el documento con referencia AF/GG/ciento veinte/dos mil veinte, fechado el treinta de julio
20 del año en curso al Comité de Bienes Inventariables, la propuesta de distribución y los nombres de las
21 Instituciones educativas públicas, interesadas en recibir donación de bienes. Tomando en cuenta el estado
22 de deterioro de los Bienes consignados y con base al Procedimiento para Descargo, contenido en el
23 Instructivo para la Administración de Bienes Inventariables del Consejo Nacional de la Judicatura, el Comité
24 determinó que es procedente solicitar autorización al Pleno del Consejo, para el Descargo de los controles
25 administrativos y contables, así como la Donación de dichos Bienes. (Acta número cero dos/dos mil veinte).
26 En ese sentido, la Gerencia General solicita: Uno) Autorizar el descargo administrativo y contable, de
27 veinticinco bienes depreciables con código de inventario y precio de compra mayor a seiscientos dólares de
28 los Estados Unidos de América, cada uno, por una sumatoria de veinticinco mil doscientos cincuenta y seis
29 dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos de dólar, con un valor en libros de
30 dos mil quinientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos de
31 dólar (Anexo uno); dos) El descargo Administrativo, de cincuenta y cuatro bienes con código de inventario y

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

Página 20 de 26

1 precio de compra menor a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, cada uno, por la
2 sumatoria de siete mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con treinta y
3 seis centavos de dólar (Anexo dos); tres) El descargo Administrativo de nueve bienes con código de
4 inventario, sin valor (Anexo tres); cuatro) El descargo administrativo de tres bienes de partes de equipos, sin
5 código y sin valores (Anexo cuatro); cinco) La donación de los bienes comprendidos, en los literales
6 anteriores descritos en anexos uno) y dos), en consideración a que por el estado en que se encuentran, ya
7 no son útiles para la Institución, pero que pueden ser de beneficio para otras instituciones nacionales, que
8 han solicitado donaciones, cuyo listado y distribución se adjunta, para su autorización; y seis) Ratificar el
9 acuerdo en la misma sesión. Se adjunta documentación relacionada y copias de notas de las Instituciones
10 que han solicitado donación de bienes. El Pleno considera pertinente que previo a pronunciarse sobre la
11 donación del mobiliario y equipo a descargar, revisar las propuestas realizadas; razón por la cual
12 únicamente se emitirá el acuerdo aprobando los descargos solicitados. Luego de haber generado el espacio
13 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y
14 anexos, fechado el diecinueve de los corrientes, con referencia GG/PLENO/ciento sesenta y siete/dos mil
15 veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Autorizar lo
16 siguiente: I) El descargo administrativo y contable de veinticinco bienes depreciables con código de
17 inventario y precio de compra mayor a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, cada uno, por
18 una sumatoria de veinticinco mil doscientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con
19 sesenta y tres centavos de dólar, con un valor en libros de dos mil quinientos veinticinco dólares de los
20 Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos de dólar (Anexo uno); II) El descargo
21 Administrativo, de cincuenta y cuatro bienes con código de inventario y precio de compra menor a
22 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, cada uno, por la sumatoria de siete mil ochocientos
23 ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar (Anexo
24 dos); III) El descargo Administrativo de nueve bienes con código de inventario, sin valor (Anexo tres); y IV) El
25 descargo administrativo de tres bienes de partes de equipos, sin código y sin valores (Anexo cuatro); **c)**
26 Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la
27 Unidad Financiera Institucional, Contador Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y al Encargado
28 del Área de Activo Fijo, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto dos. GERENTE GENERAL**
29 **SOLICITA PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS, AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario
30 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el diecinueve de los corrientes, con
31 referencia GG/PLENO/ciento sesenta y ocho/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

de Martínez, Gerente General, quien de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en el documento de fecha diez de los corrientes, con número UACI/GG/ciento veinticinco/dos mil veinte, el Consejo Nacional de la Judicatura suscribió contratos con diferentes Proveedores, que se encuentran vigentes en el presente año, en razón de ello, presenta las notas suscritas por los Administradores de Contratos, solicitando se prorrogue la contratación de servicios para el año dos mil veintiuno, con base en los artículos ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y setenta y cinco de su Reglamento, ya que estos han sido brindados a satisfacción; siendo las empresas siguientes, las que han manifestado por escrito encontrarse en la disposición de prorrogar sus contratos: Uno) Contrato siete/dos mil veinte, Suministro de Agua Envasada para el Consejo Nacional de la Judicatura, con la empresa INVERSIONES VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para un periodo de doce meses; dos) Contrato ocho/dos mil veinte, Servicio de Limpieza, para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, con la empresa SSELIMZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para el periodo de doce meses; tres) Contrato nueve/dos mil veinte, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cuatro Plantas Telefónicas, ubicadas en el Edificio Principal del Consejo, Anexos I y II y Sede Regional de San Miguel, con la empresa SOLUTECNO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un periodo de doce meses; cuatro) Contrato diez/dos mil veinte, Servicio de Vigilancia Privada, para el Consejo Nacional de la Judicatura; con la empresa SIEDES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un período de doce meses; cinco) Contrato once/dos mil veinte, Servicio de Mantenimiento Preventivo para la Flota Vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, con la empresa DIESEL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un período de doce meses; y seis) Contrato doce/dos mil veinte, Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras para la Reproducción de Documentos e Impresos del Consejo Nacional de la Judicatura, con la empresa OPS SISTEMAS OPERACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, diez meses (de enero a octubre de dos mil veintiuno). Por lo antes expuesto, la Gerencia General solicita: I) Se autorice la prórroga de los Contratos detallados; y II) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta documentación relacionada. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que previo a que el Pleno se pronuncie sobre la prórroga de los contratos propuestos, considera que dicho asunto sea valorado y estudiado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros. El Pleno considera, que siendo atendibles las razones invocadas por la señora Presidenta en su moción, es pertinente remitir la documentación y petición de la Gerencia General a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, para el correspondiente estudio y posterior dictamen. Luego de haber

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

Página 22 de 26

1 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido
2 el memorando y anexos, fechado el diecinueve de los corrientes, con referencia GG/PLENO/ciento sesenta
3 y ocho/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)**
4 Remitir la documentación relacionada en el literal anterior para el conocimiento y estudio de la Comisión de
5 Asuntos Administrativos y Financieros; posteriormente esta deberá emitir el dictamen correspondiente al
6 Pleno en una próxima sesión; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose presente la
7 señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos
8 Administrativos y Financieros, se da por enterada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a
9 Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto tres. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
10 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD.** El Secretario
11 Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el veinticuatro de los corrientes, con referencia
12 ECJ-D-ciento sesenta y uno/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño,
13 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quien en cumplimiento al
14 acuerdo contenido en el punto siete punto ocho del acta de la sesión veinte-dos mil veinte, celebrada el
15 veinte de los corrientes, en cuanto a lo planteado en el documento con número ECJ-D-ciento cuarenta y
16 cuatro/dos mil veinte, sobre la realización del Concurso Interuniversitario sobre Competencias para los
17 Juicios Orales, XVIII para el año dos mil veinte, solicita autorización para suspender su ejecución. El Pleno
18 considera que al ser atendibles los motivos de suspensión de la ejecución del Concurso Interuniversitario
19 sobre competencias para los juicios orales XVIII edición, año dos mil veinte, cuyas razones obedecen a
20 aspectos de fuerza mayor; es procedente autorizar la suspensión del mismo así como el ajuste en la
21 programación trazada por la Escuela de Capacitación. Luego de haber generado el espacio para la
22 discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el
23 veinticuatro de los corrientes, con referencia ECJ-D-ciento sesenta y uno/dos mil veinte, suscrita por la
24 máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, y por cumplido el
25 acuerdo contenido en el punto siete punto ocho del acta de la sesión veinte-dos mil veinte, celebrada el
26 veinte de los corrientes, **b)** Autorizar la suspensión de la ejecución del Concurso Interuniversitario sobre
27 competencias para los juicios orales XVIII edición, año dos mil veinte; y consecuentemente aprobar el ajuste
28 planteado en el Plan Anual de Trabajo dos mil veinte de la Escuela de Capacitación Judicial; y **c)** Notificar el
29 presente acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, al
30 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los
31 efectos pertinentes. **Punto trece. VARIOS. Punto trece punto uno. INFORME DE CUMPLIMIENTO AL**

1 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO DOS DE LA SESIÓN DIECIOCHO -DOS MIL**
2 **VEINTE.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que según lo
3 ordenado por el Pleno en el punto cuatro punto dos de la sesión dieciocho –dos mil veinte, celebrada el día
4 treinta de julio de dos mil veinte, se le comisionó notificar a los funcionarios de la Clase Ocupacional Dirección
5 Uno el resultado de su evaluación de desempeño; lo cual fue debidamente comunicado a tales funcionarios
6 y se ha informado lo pertinente a la Gerente General para los efectos pertinentes. El Pleno, **ACUERDA: a)**
7 Tener por recibido el informe rendido por la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de
8 Parada, mediante el cual expresa haber notificado a los funcionarios de la Clase Ocupacional Dirección Uno
9 el resultado de su evaluación de desempeño; y por cumplido el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto
10 dos de la sesión dieciocho –dos mil veinte, celebrada el día treinta de julio de dos mil veinte; y **b)**
11 Encontrándose presente la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, se da por
12 enterada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a: Gerente General, para los efectos
13 pertinentes. **Punto trece punto dos. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS**
14 **PUNTO DOS DEL ACTA DIECINUEVE –DOS MIL VEINTE, SOBRE APROBACIÓN DE LISTADO DE**
15 **INSCRITOS AL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO LABORAL DOS MIL VEINTE –DOS MIL**
16 **VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el seguimiento al acuerdo
17 adoptado en el punto seis punto dos de la sesión diecinueve –dos mil veinte, celebrada el día once de
18 agosto de dos mil veinte; en esa ocasión se dejó para estudio de los(as) señores(as) Consejales la
19 propuesta de listado de participantes en el Diplomado Especializado en Derecho Laboral dos mil veinte –dos
20 mil veintiuno. El Pleno dado el planteamiento generado en el acuerdo adoptado previamente considera que
21 debe aprobarse el listado de pre seleccionados que remite la Escuela de Capacitación Judicial; proponiendo
22 que se consideren incorporar al licenciado Nelson Omar Aguilar Ramírez; al licenciado José Eduardo
23 Recinos Lima; la licenciada Yemmi Guadalupe Mejía Valdivieso; el licenciado Alex Samuel Perdido Retana;
24 y la licenciada Yolanda Margarita Ayala de Martínez; quien fue propuesta por la señorita Consejal licenciada
25 Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, por lo que deberá permitírsele la inscripción correspondiente. A diferencia
26 de los Diplomados anteriores, las personas que no alcanzaron cupo de inscripción para esta actividad
27 académica es mínima, razón por la cual se descarta la realización de otra convocatoria. Luego de haberse
28 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Aprobar el listado
29 de aspirantes seleccionados a cursar el “Diplomado Especializado en Derecho Laboral dos mil veinte -dos
30 mil veintiuno”, el cual está compuesto por los siguientes profesionales: uno) licenciada Gloria Estela Amaya
31 de Fernández, Jueza Propietaria de lo Civil, Usulután; dos) licenciada Genny Shila Ramírez de Arévalo,

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

1 Jueza de lo Civil de Soyapango; tres) licenciada Irma Elena Doñán de Ramírez, Jueza de lo Civil de
2 Cojutepeque, departamento de Cuscatlán; cuatro) licenciada Karla Estela del Pilar Barquero Morán, Jueza
3 Suplente del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, Departamento de La Libertad; cinco) licenciado Omar
4 Alexander Hernández, Juez Décimo Primero de Paz de San Salvador; seis) licenciado Roberto Antonio
5 Marcia Cáceres, Juez Propietario de lo Laboral de Santa Ana, departamento de Santa Ana; siete) licenciada
6 Brenda Raquel Romero Arias, Colaboradora Jurídica de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de
7 Justicia; ocho) licenciado Carlos Humberto López García, Jefe de la Sección de Procuración, Departamento
8 de Práctica Jurídica de la Corte Suprema de Justicia; nueve) licenciado Carlos Roberto Cruz Funes,
9 Colaborador Judicial del Juzgado de lo Civil de La Unión; diez) licenciado Carlos Roberto Monge Erazo,
10 Colaborador de Sala de la Corte Suprema de Justicia; once) licenciada Cecilia del Carmen González de
11 Sandoval, Colaboradora Judicial del Juzgado Primero de Instrucción de Santa Tecla; doce) licenciado César
12 Augusto Ruíz Aguirre, Secretario del Juzgado de lo Laboral de Santa Ana; trece) licenciada Dina Esmeralda
13 Ortega de Cisneros, Colaboradora Judicial del Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla; catorce) licenciado
14 Edwin Ismar Flores Villacorta, Colaborador Judicial del Juzgado de lo Civil de La Unión; quince) licenciado
15 Erick Daniel Osorio Ramírez, Asistente de Juez del Juzgado Primero de lo Laboral de San Salvador;
16 dieciséis) Frida María Rodríguez de Velásquez, Colaboradora Jurídico de la Sala de lo Civil de la Corte
17 Suprema de Justicia; diecisiete) licenciado Héctor Gustavo Quintanilla Renderos, Colaborador Jurídico del
18 Instituto Salvadoreño del Seguro Social; dieciocho) licenciada Hazel Lohengrin Cabrera Ávalos, Secretaria
19 del Juzgado de lo Labora dos de Santa Tecla; diecinueve) licenciada Jeydi Patricia Reyes de Maldonado,
20 Colaboradora de la Cámara de lo Penal de San Miguel; veinte) licenciado Juan Armando Mata Pleitéz,
21 Colaborador Jurídico de la Corte Suprema de Justicia; veintiuno) licenciado Juan Antonio Padilla Salazar,
22 Secretario del Juzgado de lo Laboral de Sonsonate; veintidós) licenciado Juan Carlos Elías Menjivar,
23 Colaborador del Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador; veintitrés) licenciada Karla Yively Villalta
24 de Ruíz, Secretaria de la Unidad de Medio Ambiente de la Corte Suprema de Justicia; veinticuatro)
25 licenciada Linda Lizzeth Zelaya Recinos, Secretaria del Juzgado Primero de lo Laboral de San Salvador;
26 veinticinco) licenciado Lisandro Josué Jovel Deras, Secretario Interino del Juzgado de lo Laboral de Santa
27 Tecla; veintiséis) licenciado Mario Salvador Rivas Ramos, Coordinador de la Oficina de Gestión Judicial de
28 la Corte Suprema de Justicia; veintisiete) licenciado Miguel Ángel Ibarra García, Colaborador del Juzgado de
29 lo Civil de Usulután; veintiocho) licenciada Patricia del Carmen Quetglas de Avilés, Coordinadora del Área
30 Laboral de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia; veintinueve) licenciada Patricia Leonor Beltrán
31 Palomo, Secretaria de la Cámara Primera de lo Laboral de San Salvador; treinta) licenciado Ricardo Antonio

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

1 Rosa Orellana, Colaborador Jurídico de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; treinta
2 y uno) licenciado Roberto Antonio Martínez Regalado, Colaborador Técnico de la Corte Suprema de
3 Justicia; treinta y dos) licenciado Sergio Bernabé Martell Chacón, Colaborador del Juzgado de lo Laboral de
4 Santa Tecla; treinta y tres) licenciada Auralia del Carmen Echeverría Sánchez, Colaboradora Jurídica del
5 Ministerio de Obras Públicas y Vice Ministerio de Transporte, Santa Tecla; treinta y cuatro) licenciada
6 Brenda Lesibeth Hernández de Ramírez, asistente de calificaciones y certificaciones del Centro Nacional de
7 Registros; treinta y cinco) licenciada Candelaria del Carmen Recinos, Defensora Pública, San Vicente;
8 treinta y seis) licenciado Carlos Mauricio Ostorga Marroquín, abogado del Banco Central de Reserva de El
9 Salvador; treinta y siete) licenciado Douglas Yudise Campos Ayala, Defensor Público Laboral de la
10 Procuraduría General de la República de Usulután; treinta y ocho) licenciado Héctor Ulises Amaya Menjívar,
11 Coordinador de la Unidad de Derechos de los Trabajadores de la Procuraduría General de la República,
12 Santa Ana; treinta y nueve) licenciado Jairo Roberto Rivera Fuentes, Supervisor Regional de Capacitación
13 del Tribunal Supremo Electoral; cuarenta) licenciado Juan Antonio López, Defensor Público Laboral de la
14 Oficina Regional de San Salvador; cuarenta y uno) licenciado Juan José Pérez Sánchez, Coordinador de
15 Unidad de la Procuraduría General de la República de San Salvador; cuarenta y dos) licenciado Juan Pablo
16 Barrera Jovel, Técnico Jurídico del Ministerio de Hacienda; cuarenta y tres) licenciada Karla Beatriz López
17 Nuila, Jefa del Departamento de Procesos Administrativos Sancionatorios del Centro Nacional de Registros;
18 cuarenta y cuatro) licenciada Liliana Margarita Martínez Marín, Defensora Pública Laboral, Procuraduría
19 General de la República, San Miguel; cuarenta y cinco) licenciada Martha Beatriz Hernández Romero,
20 Agente Auxiliar del Fiscal General de la República, San Miguel; cuarenta y seis) licenciada Patricia Regina
21 Flores de Calito, Defensora Pública Laboral, Procuraduría General de la República de Santa Tecla;
22 cuarenta y siete) licenciada Silvia Carolina Rodríguez de Rivas Zamora, Defensora Pública Laboral de la
23 Procuraduría General de la República de San Salvador; cuarenta y ocho) licenciada Susana Priscila
24 Barahona Rivas, Jefa de Desarrollo Organizacional, Molinos de El Salvador; cuarenta y nueve) licenciada
25 Verónica Lisette González Penado, Abogada Especialista de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma;
26 cincuenta) licenciado Werner Vitelio García Elías, Técnico Jurídico de la Oficina de Planificación del Área
27 Metropolitana de San Salvador; cincuenta y uno) licenciado Nelson Omar Aguilar Ramírez, Docente del
28 Ministerio de Educación; cincuenta y dos) licenciado José Eduardo Recinos Lima, Abogado en el Libre
29 Ejercicio de la Profesión, cincuenta y tres) licenciada Yemmi Guadalupe Mejía Valdivieso, Docente de la
30 Universidad Modular Abierta; cincuenta y cuatro) licenciado Alex Samuel Perdido Retana, Abogado en el
31 libre ejercicio de la profesión; y cincuenta y cinco) licenciada Yolanda Margarita Ayala de Martínez, Jueza de

Pleno CNJ - Acta 21-2020
25 de agosto de 2020

1 Paz de Citalá, departamento de Chalatenango, para éste último caso deberá la Escuela de Capacitación
2 Judicial permitir su inscripción en el referido Diplomado, pese a no haber aplicado en la convocatoria; **b)**
3 Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria diecinueve -dos
4 mil veinte, celebrada el día once de agosto de dos mil veinte; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y
5 **d)** Notificar el acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. Así
6 concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con treinta
7 minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

8
9
10
11 **DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**
12 **PRESIDENTA**
13

14
15
16 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

17
18
19
20 **LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

21
22
23
24 **LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

25
26
27
28 **JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO**
29 **SECRETARIO EJECUTIVO**
30